

LICENCIA DE OPERACIÓN No. 01314

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS E INDUSTRIAS MARÍTIMAS AUXILIARES

LICENCIA DE OPERACIÓN

El suscrito, Director General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares, en uso de sus facultades legales, expide la presente LICENCIA DE OPERACIÓN No. 1314 otorgada mediante Resolución ADM No. LO.026-2015 de 23 de Marzo de 2015 en cumplimiento de los requisitos estipulados en Resolución JD No. 027-2008, de 21 de enero de 2008, que aprueba el Reglamento de Licencias de Operación de los Servicios Marítimos Auxiliares.

DATOS DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

NOMBRE /EMPRESA: LAYNE COMMERCIAL SERVICES, INC.	CÉDULA / R.U.C.: 1825584-1-709713
REPRESENTANTE LEGAL: OSVALDO DE LEON SEJO	TERMINO DE LA LICENCIA: 10 años
DOMICILIO: SAN FRANCISCO, PUNTA PACIFICA, AVENIDA OCTAVA, CALLE 56, EDIFICIO OFFICE TOWER, PISO 7, OFICINA No.5	INICIO DE OPERACIONES: 26 de Junio de 2015
OBJETO DE LA LICENCIA DE OPERACIÓN: TRANSPORTE DE CARGA EN GENERAL	
AREA (S) DE OPERACIÓN: A NIVEL NACIONAL	
EQUIPO AUTORIZADO: "PANAMA RESPONDER I", con Patente Provisional de Navegación de Servicio Internacional No. 46109-PEXT, Distintivo de Llamada HO-7537.	

Esta Licencia de Operación es intransferible. Ninguna persona natural o jurídica, distinta al proveedor de servicios aquí autorizado, podrá llevar a cabo operaciones marítimas auxiliares amparadas en esta licencia.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de Junio de 2015

Expira el día 25 de Junio de 2025



Ing. Gerardo Varela
DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS E INDUSTRIAS MARÍTIMAS AUXILIARES